

REPUBLICA DE CHILE  
REGION DE ATACAMA  
I. MUNICIPALIDAD DE CALDERA  
DEPARTAMENTO DE RENTAS



AUTORIZA PATENTE MICROEMPRESA FAMILIAR

CALDERA, 14 MAR 2023

**VISTOS:** Lo dispuesto en la Ley de Rentas Municipales 3063, y las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", con sus modificaciones posteriores, Decreto N° 182 del 11 enero del 2023, que delega facultades de Alcaldía al Administrador Municipal y Decreto 181 del 11 enero del 2023, que delega subrogancias de Secretario Municipal y Director de administración y Finanzas.

**CONSIDERANDO:**

- Que no se realizaron actos administrativos para dichas patentes con esta fecha se procede a regularizar dicha situación
- Que, la señora **MARIA SOLEDAD IRRIBARREN SALAZAR**, presentó el formulario N° 001 de fecha 10 febrero del 2022, donde solicita patente de Microempresa Familiar para local de venta de Artículos de Aseo, Bazar y Paquetería.
- Que, con fecha 30 enero 2017 se emitió pronunciamiento jurídico con relación a patentes de Microempresa Familiar.
- Que el contribuyente cumple con los siguientes requisitos, conforme a la normativa vigente; Acreditación de Domicilio, Certificado de Vigencia, Información Tributaria y Cedula de Identidad.

DECRETO N.º 874 /

1. **AUTORIZASE**, Patente de Microempresa Familiar para local de venta de Artículos de Aseo, Bazar y Paquetería, a nombre de la señora **MARIA SOLEDAD IRRIBARREN SALAZAR** RUT. N° **8.167.197-4**, en residencia familiar ubicada en calle **MATEO PALACIOS # 390-A**, de la Comuna de Caldera.

2. La patente se otorga en forma definitiva en cumplimiento a los requisitos que están contemplados según la normativa vigente.

3. **ASIGNESE**: EL Rol, 500370 a la patente antes mencionada.

4. Incorpórese al Rol de Patentes Municipales CIPA a contar del 2° semestre 2022, en cuenta contable N° 115.03.01.001.001 (Beneficio Municipal), cuenta N° 115.03.01.002.002 (Aseo en Patente).

Anótese, Comuníquese, Archívese y Publíquese.



**CLAUDIA CUEVAS AVILA**  
SECRETARÍA MUNICIPAL (S)



**FELIPE FUENTES ZUMARAN**  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL  
"Por delegación de facultades de la alcaldesa"

DISTRIBUCION

- 2 Archivo
- Interesado
- Secretaria Municipal
- FFZ/CCA/AMS/SYG/AMM/jpa.